



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN NACIONAL DE FIRMA ELECTRÓNICA  
CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS CALIFICADOS DE  
**PROFESIONAL**



Licencia de uso y aceptación de condiciones

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sr./Sra. \_\_\_\_\_

con número de cédula de identidad / pasaporte \_\_\_\_\_

fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

de profesión \_\_\_\_\_

con número de idoneidad \_\_\_\_\_

declara haber recibido los Certificados Electrónicos Calificados de Profesional para autenticación y firma electrónica calificada solicitados, confirmando la exactitud de su contenido y comprometiéndose a utilizarlos de acuerdo con lo dispuesto en: 1-la presente licencia de uso, 2-la Política de Certificación de Certificados de Profesional y 3-la Declaración de Prácticas de Certificación (DPC) para la infraestructura de clave pública del Registro Público de Panamá (RPP-PKI) y las cuales pueden consultarse en la página web <http://www.pki.gob.pa/normativa/index.html>. Asimismo, declara que conoce que el uso de las claves privadas certificadas es personal e intransferible y está limitado a los usos especificados en la Política de Certificación de Certificados de Profesional establecidos por el Registro Público de Panamá, por lo que el solicitante asume la responsabilidad por el mal uso, como de los perjuicios que de éste pudieran derivarse.

Sr./Sra. \_\_\_\_\_

certifica que, en su presencia y en su condición de operador de la Autoridad de Registro de la Infraestructura de Clave Pública del Registro Público de Panamá ha generado en un dispositivo adecuado a tal efecto dos claves privadas y habiendo recibido, el operador, por parte del Registro Público de Panamá los correspondientes Certificados Electrónicos Calificados de Profesional de acuerdo con lo establecido en la Política de Certificación de Certificados de Profesional, en la Declaración de Prácticas de Certificación del Registro Público de Panamá y de conformidad con la Ley N° 82 de 2012, "Que otorga al Registro Público de Panamá atribuciones de autoridad registradora y certificadora raíz de firma electrónica para la República de Panamá, modifica la Ley 51 de 2008 y adopta otras disposiciones" y la Ley N° 51 de 2008 "Que define y regula los documentos electrónicos y las firmas electrónicas y la prestación de servicios de almacenamiento tecnológico de documentos y de certificación de firmas electrónicas y adopta otras disposiciones para el desarrollo del comercio electrónico" y sus reglamentos.

## Condiciones aplicables a los servicios de certificación

Es obligación de los titulares de los certificados electrónicos emitidos bajo la presente licencia de uso:

1. Suministrar información exacta, completa y veraz con relación a los datos que los encargados de su verificación les soliciten para realizar el proceso de registro, responsabilizándose de su veracidad y actualización.
2. Informar a los responsables del Registro Público de Panamá de cualquier modificación de esta información.
3. Custodiar el certificado electrónico y su clave privada, tomando las precauciones requeridas para evitar su pérdida, revelación, modificación o uso no autorizado.
4. Solicitar inmediatamente la suspensión o revocación cuando se cumpla algunos de los supuestos de suspensión o revocación de certificados electrónicos, previstos en la Ley, DPC y en la Política de Certificación aplicable al perfil de certificado electrónico, entre ellos:
  - a. Confirmación de que alguna información o hecho contenido en el certificado electrónico calificado es falso, así como la ocurrencia de hechos nuevos que provoquen que los datos originales no se adecuen a la realidad,
  - a. Conocimiento o sospecha del compromiso de la seguridad de la clave privada correspondiente a la clave pública del certificado.
  - b. Otras causas como: pérdida, robo, compromiso potencial, divulgación, conocimiento por terceros del PIN y/o PUK, que conlleven a su uso no autorizado.

De no hacerlo, el titular del Certificado conoce que según la Ley es responsable por las pérdidas o perjuicios en los cuales incurran terceros de buena fe que confiaron en el contenido del certificado electrónico.

5. Mantener bajo su exclusivo conocimiento el código PIN y PUK.
6. Conocer y aceptar las condiciones de utilización de los certificados electrónicos, en particular de las contenidas en la DPC y en la política de certificación aplicable al perfil de certificado electrónico, así como de las modificaciones de estas.
7. Limitar y adecuar el uso del certificado electrónico al ámbito estipulado en la DPC, la política de certificación aplicable al perfil y a cualquier límite fijado en el propio Certificado Electrónico.
8. No alterar, manipular, monitorizar o realizar actos de ingeniería inversa sobre la implantación técnica (hardware y software) de los servicios, infraestructura y certificados electrónicos que se le han entregado.
9. Utilizar el Certificado conforme a la Ley y a los límites fijados por la DPC y el propio Certificado según su perfil, esto implica que no debe transferir ni delegar a un tercero sus responsabilidades sobre un certificado electrónico que se le haya asignado.
10. Cualquier otra que se derive de la ley, su reglamentación, del contenido de la DPC o de la Política de Certificación aplicable.

### Aceptación de Condiciones

El solicitante, acepta las condiciones de uso establecidas en la DPC, así como de la Política de Certificación correspondiente al **Certificado de Profesional**, que se encuentra publicada en el portal web <http://www.pki.gob.pa/normativa/index.html> y es de total conocimiento por el solo hecho de haber solicitado la emisión de un certificado electrónico; asimismo, se compromete a cumplir con las obligaciones descritas en estos y que en síntesis se recogen en el presente documento.

Declaro que como solicitante he recibido los certificados electrónicos de autenticación y firma, emitidos por la infraestructura de Clave Pública del Registro Público de Panamá a mi nombre, he sido informado del contenido del presente documento, por lo que acepto cumplir con las obligaciones inherentes a la posesión y uso de los certificados electrónicos calificados.

---

Nombre y firma del Titular de los Certificados  
Electrónicos Calificados de Profesional

---

---

Nombre y firma de la persona que valida la  
identidad del Titular de los Certificados de  
Profesional

---

